

Señores

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO BOLIVAR

CIUDAD

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDANDO: RAFAEL MARQUEZ GONZALEZ

RAD: 309 – 2021

CORREO ELECTRONICO

J01ccturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTESTACION DE DEMANDA

KELLY JOHANA ZUÑIGA BONFANTE, mujer mayor de edad, domiciliada y residenciado en la ciudad de Cartagena de Indias, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, con tarjeta profesional 378200 del honorable consejo superior de la judicatura en calidad de apoderada del señor **RAFAEL MARQUEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 10951468 con domicilio en Cartagena de indias, estando dentro del término legal para ello, acudo ante su despacho, con el fin de dar contestación demanda de conformidad a los articulo 31 y 32 de la ley 712 de 2001.

TEMPORALIDAD DEL ESCRITO

El presente escrito, se encuentra en el término de traslado, realizado a mi representado, dentro del presente trámite la notificación emitida por el correo del abogado demandante decidimos contestar la presente demanda.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS

- 1- **ES CIERTO** .
- 2- **ES PARCIALMENTE CIERTO** siempre, he estado presto para cumplir con la obligación pactada, por motivos de la pandemia me atrase en los pagos de las cuotas pactada.
- 3- **NO ES CIERTO**, deberá ser probado por la parte quien presenta la demanda
- 4- **NO ES CIERTO**, Que mi cliente haya querido, haya renunciado a los requerimientos, pues siempre hemos tenido la ganas de pagar y llegar a un acuerdo.

- 5- **ES PARCIALMENTE CIERTO,** la parte demandada de este proceso sabe que debe cancelar una suma de dinero y llegar a un acuerdo una transacción.
- 6- **No ME CONSTA- deberá** ser probado por la parte demandante.
- 7- **NO ME CONSTA este** hecho deberá ser probado por la parte demandante.
- 8- **NO ME CONSTA este** hecho deberá ser probado por la parte demandante.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las declaraciones y condenas, así como todas las pruebas aportadas de la demandante, por carecer de fundamento legal y fáctico y en consecuencia solicitamos se absuelva a mi representado de todos los cargos que se le imputan.

Para dar cumplimiento a la exigencia del artículo 18 de la ley 712/01 me pronuncio sobre cada una de las pretensiones formulada de la siguiente forma.

- 1) Se rechaza de plano esta pretensión, toda vez que la terminación del contrato leasing habitacional, pues con esta contestación de demanda buscamos llegar a un acuerdo.
- 2) Se rechaza de plano esta pretensión, toda vez que la terminación del contrato leasing habitacional, pues con esta contestación de demanda buscamos llegar a un acuerdo.
- 3) Se rechaza de plano esta pretensión, de entregar el bien inmuebles pues tenemos todas las intenciones de llegar a conciliar.
- 4) Se rechaza de plano en cuanto a la condena de costas y agencias en derecho.

EXCEPCIONES DE MERITO QUE SE PRETENDEN HACER VALER

PRESCRIPCIÓN

Solicito se sirva declarar probada la excepción perentoria de prescripción de las obligaciones que a su juicio hubieran causado en el expediente.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Por medio de la presente, consideramos que la parte demandante está cobrando excesivamente una deuda que no es la real, solicitamos el estudio de la deuda, además solicitamos llegar a un acuerdo la con la parte demandante.

LA GENERICA

Por medio de la presente, si existe una excepción sea decretada por el honorable juez.

TEMERIDAD Y MALA FE

Al revisar la presente acción solicitamos al honorable juez, si existe una mala fe sea decretada por la misma.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE

Al señor WILIAM JIMENEZ GIL, quien es el representante legal de la parte demandante, fijando fecha y hora para que absuelva el cuestionario que oralmente le formularé.

Solicito

DOCUMENTALES APORTADAS

Las aportadas con la presentación de la demanda

ANEXOS

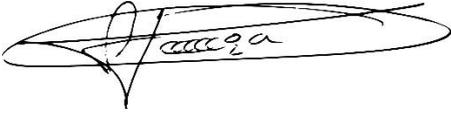
1. El poder para actuar

NOTIFICACIONES

La Suscrita en Cartagena de indias centro edificio Bombay oficina 306 al correo electrónico kellyjzb@hotmail.com teléfono 3218389814

Las demás partes en el acápite de la notificación de la demanda instaurada

ATTE:

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, horizontal oval. The signature appears to be 'Kelly Johana Zuñiga Bonfante' written in a cursive style.

KELLY JOHANA ZUÑIGA BONFANTE.

CC.45.523.828

T.P 378200

kellyjzb@hotmail.com